

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN INTELIGENCIA DE LOS NEGOCIOS / BACHELOR IN BUSINESS INTELLIGENCE POR LA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA - CEU

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	1500686
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Inteligencia de los Negocios / Bachelor in Business Intelligence por la Universidad Cardenal Herrera - CEU
Universidad solicitante:	Universidad CEU Cardenal Herrera
Universidades participantes:	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s de impartición:	Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas-Centro de Elche
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de



conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación de la titulación se corresponde con una terminología de uso habitual en el ámbito de la gestión empresarial, tanto en inglés como en español. Es coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque de formación general y orientación al ejercicio profesional correspondiente al nivel MECES 2. La rama y ámbito de conocimiento a los que se adscribe la propuesta son apropiados, puesto que el foco está en la gestión empresarial. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad responsable es la Universidad Cardenal Herrera- CEU. La titulación se impartirá en dos centros: (i) la Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas-Campus Alfara del Patriarca; y (ii) la Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas-Centro de Elche. La información se considera adecuada.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es presencial. La propuesta consta de 240 ECTS, con 60 créditos de formación básica, 150 créditos obligatorios, 18 créditos optativos, 6 créditos de prácticas externas y 6 créditos de TFG. Se imparte en castellano e inglés. Se ofrecen 180 plazas de nuevo ingreso (90 por sede).

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La justificación de la propuesta se basa fundamentalmente en la demanda creciente del perfil de egreso en los mercados laborales. La creciente digitalización, el uso intensivo de datos y la complejidad en la toma de decisiones requieren formación en dicho ámbito. Se argumenta su pertinencia en el ámbito profesional, así como su alineación con las estrategias de crecimiento e innovación en la región. Se aportan evidencias sobre la elevada nota de corte y, por tanto, la elevada demanda de titulaciones similares dentro de la Comunidad Valenciana, lo cual justifica la cabida de una titulación adicional. Se aportan referentes en el ámbito nacional e internacional, y se justifica la alineación y coherencia con titulaciones similares a nivel global. Los objetivos formativos específicos son coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Se orientan a dotar conocimientos, habilidades y competencias para el análisis y tratamiento de datos en entornos empresariales mediante el apoyo de tecnologías de información para apoyar la toma de decisiones y potenciar la competitividad y emprendimiento. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje.



planteamiento está alineado con el nivel MECES 2 en cuanto al enfoque de formación general y la preparación para la práctica profesional. También se plantean objetivos formativos generales, que tienen un carácter transversal.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se detallan de forma exhaustiva los perfiles profesionales por ámbitos, proporcionando una información de gran valor al estudiantado, describiendo de forma global los principales conocimientos y competencias adquiridas, por un lado, y los diferentes ámbitos (7) en los que desarrollar su labor profesional.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios, y están alineados con el nivel MECES 2 en cuanto a la formación general y la orientación al ejercicio profesional. Se clasifican, conforme al marco normativo, en conocimientos/contenidos (15), habilidades/destrezas (15) y competencias (9).

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

No se establecen condiciones específicas de acceso más allá de los criterios de acceso generales establecidos en el marco normativo estatal. Sin embargo, se establecen perfiles de bachillerato y formación profesional prioritarios para el acceso. Se establecen criterios para la valoración y ordenación de las solicitudes. Los procedimientos están alineados con la normativa general de la institución solicitante. Se requiere la acreditación de un nivel mínimo de B1 del idioma en el que se cursará la titulación (español o inglés). Se recomienda elevar ese nivel mínimo a un B2 (o en español o inglés) para asegurar el seguimiento de los contenidos por parte del alumnado en el idioma elegido. Se contempla la posibilidad de reconocer un máximo de 60 ECTS por ciclos formativos de grado superior, 36 ECTS (15 %) por títulos propios y 36 ECTS por experiencia laboral y profesional. La normativa interna al respecto es transversal para la institución solicitante y está alineada con el marco normativo estatal. Se describen los criterios de reconocimiento de la experiencia profesional por las prácticas externas (6 ECTS) y se especifican los criterios para reconocer el resto de experiencia hasta el máximo establecido. También se incluye procedimiento para



reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias. Establecen procedimientos para la movilidad, que son transversales en la universidad solicitante. Se incluyen destinos para los cuales el centro tiene acuerdos suscritos.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

La carga académica se distribuye homogéneamente entre los ocho semestres propuestos. La formación básica se desarrolla en el primer año. Las prácticas externas se desarrollan en el primer cuatrimestre del último curso y el TFG se desarrolla en el segundo semestre del último curso. Se proponen 8 asignaturas optativas para los 18 ECTS optativos que conforman el plan de estudios. La oferta total es de 270 ECTS. Las materias propuestas son coherentes con los objetivos y competencias. Se establecen 8 módulos, incluyendo Prácticas Externas y TFG. Los contenidos conjugan apropiadamente contenidos de economía y empresa, matemáticas y estadística, tecnologías de información, y fundamentos de derecho y humanidades.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las metodologías docentes y de evaluación se consideran oportunas y avaladas por la experiencia de la universidad solicitante con titulaciones similares. Se plantean cuatro tipos de actividades formativas. La evaluación combina pruebas de evaluación continua y examen final. El examen final supone generalmente entre el 40 y 60% de la calificación total, aunque se contemplan excepciones en asignaturas de contenido estadístico o computacional. Se establecen procedimientos de evaluación específicos para TFG y prácticas externas. El TFG es evaluado con un tribunal en base a la memoria escrita y exposición pública. Las prácticas externas son evaluadas en base a los informes emitidos por los tutores de la empresa y académico y la memoria final.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que es



implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La propuesta de recursos docentes se considera suficiente. Se propone un claustro de 23 profesores en el campus de Alfara del Patriarca. Todos menos uno (95,7 %) son doctores, y todos (100 %) tienen dedicación a tiempo completo. Se proponen 16 profesores en el campus de Elche. De ellos, 12 (75 %) doctores y 12 (75 %) a tiempo completo. Se establecen además perfiles preferentes de contratación. Los perfiles del profesorado parecen coherentes con su asignación docente. La experiencia docente se considera razonable. La experiencia investigadora es bastante modesta atendiendo a la escasa información disponible y se concentra fundamentalmente en áreas de matemáticas y ciencias tecnológicas. La propuesta se considera suficiente, si bien se recomienda el cumplimiento de los compromisos de contratación y el fortalecimiento de la actividad investigadora, que serán objeto de seguimiento en el futuro. No se detectan limitaciones relevantes en la propuesta de personal y unidades organizativas y servicios de apoyo a la docencia.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se consideran suficientes para el desarrollo de la titulación y avalados por la experiencia previa de la universidad solicitante. Se contemplan dos campus: Alfara del Patriarca y Elche. Se cuenta además con recursos tecnológicos y campus virtual adecuados.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La titulación contempla la realización de 6 ECTS de Prácticas Académicas Externas. Se establecen mecanismos para la oferta y asignación de prácticas externas. Se aporta una relación de centros de prácticas ya concertados que evidencia capacidad para abordar adecuadamente este aspecto del programa formativo.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone la implantación gradual de la titulación, comenzando el primer curso en el curso 2026-2027, de forma



que en el curso 2029/30 se implante el cuarto curso de la titulación.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye enlace al SIGC de la universidad solicitante y se incluye información relativa a la información pública. La universidad explica que la Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas, centro al que se adscribe el título solicitado, ha sido recientemente certificada, logrando la acreditación institucional.

En Valencia, a 30 de octubre de 2025

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

